



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7777

27/03/2020

18834

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que el Gobierno, en su ámbito de actuación establecido en la ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, no tiene prevista, en el momento actual, ninguna modificación en el sentido de establecer como condición necesaria para la concesión de explotaciones en la zona pirítica de Huelva que las empresas mineras concesionarias impulsen y financien el desarrollo territorial de las zonas en la que operen, como se plantea en la pregunta de referencia.

Madrid, 06 de mayo de 2020